



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 07 de 2018 (24 de mayo)

“Por el cual se convalida la tabla de retención documental de la Secretaría Distrital de Gobierno”

EL CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales establecidas en el numeral 4 del artículo 2.8.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015, y en especial el literal d) del artículo 3 del Decreto Distrital 329 de 2013, y el artículo 11 del Acuerdo 004 de 2013, expedido por Archivo General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 y 6 de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos define las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, así como la conformación del Sistema Nacional de Archivos del que hacen parte los archivos de las entidades territoriales y los respectivos consejos territoriales de archivos.

Que el artículo 24 *ibídem* establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.2.1.9. del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Distrital de Archivos es la instancia responsable de hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas archivísticas, así como de evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas de su jurisdicción previa aprobación de los Comités Internos de Archivo.

Que el literal d) del artículo 3° del Decreto Distrital 329 de 2013, por el cual se creó el Consejo Distrital de Archivos, con fundamento en el artículo 7 del Decreto Nacional 2578 de 2012, compilado por el Decreto 1080 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura, señala que es función de este Consejo entre otras: “(...) d) *Revisar, evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental-TRD- y las Tablas de Valoración Documental -TVD- de las entidades distritales y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, que hayan sido aprobadas por los respectivos Comités Internos de Archivo, emitir concepto de viabilidad técnica sobre su elaboración (...)*”.

Que el artículo 5° del Acuerdo 01 de 2013 adicionado por el Acuerdo 02 de 2015, por el cual se adopta el reglamento del Consejo Distrital de Archivos, establece

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

sobre los actos administrativos que expida el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., que: *"(...) se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales deberán ser suscritos por el Presidente y el Secretario Técnico, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio; y mediante oficio suscrito por el Secretario técnico, cuando las decisiones sean de carácter no aprobatorio (...)"*.

Que en la sesión extraordinaria que se realizó de manera virtual el 20 de abril de 2018, mediante Acta No.3 el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., revisó, evaluó y convalidó la Tabla de Retención Documental presentada por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que surtido el procedimiento aprobatorio en las instancias competentes al interior de la respectiva entidad, tal como consta en las correspondientes acta de sesión y actos administrativos proferidos, y adelantada la revisión y evaluación por parte del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., la tabla de retención documental-TRD presentada por la entidad anteriormente señalada, cumple con los requisitos exigidos por el Acuerdo 004 de 2013 *"Por el cual se reglamentan parcialmente los Decreto 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental"*, expedido por el Archivo General de la Nación.

Que de igual manera, la tabla de retención documental-TRD presentada por la Secretaría Distrital de Gobierno, cumple con lo ordenado por la Circular No. 001 de 2013, *"Lineamientos para la elaboración e implementación de las Tablas de Retención Documental-TRD- de las entidades del Distrito Capital"*, expedida por la Dirección Distrital Archivo de Bogotá, respecto de la forma de elaboración y presentación de las Tablas de Retención Documental ante del Consejo Distrital de Archivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

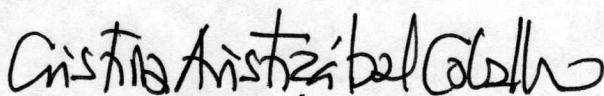
ARTÍCULO PRIMERO. Convalidar la tabla de retención documental presentada por la Secretaría Distrital de Gobierno, aprobada por el comité interno de archivo de esa entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Acoger como concepto técnico de la tabla de retención documental presentada por la Secretaría Distrital de Gobierno, el informe técnico expuesto por la secretaría técnica de este consejo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

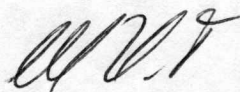
Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).



CRISTINA ARISTIZÁBAL CABALLERO

Presidenta

Delegada del Secretario General



GLORIA MERCEDES VARGAS TISNÉS

Secretaria Técnica

Proyectó: Jair González Peña. Profesional Subdirección del Sistema Distrital Archivos de Bogotá 
Revisó: Adriana Margarita Urbina Pinedo- Jefe Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría General (E) 
Aprobó: Julio Parra Acosta. Subdirector del SDA- Dirección Distrital Archivo de Bogotá. 